

EDICTO No 0139 -2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **IKK-08061** se ha proferido Resolución **N° VCT-000326** de fecha Cuatro (04) de Abril de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR un artículo a la Resolución No. 003541 del 28 de agosto de 2012, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez en firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional

ARTICULO SEGUNDO: En firme el presente proveído, ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución 003541 del 28 de agosto de 2012, corregida en este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones establecidas en la Resolución No. 003541 del 28 de agosto de 2012, que no hubieren sido modificadas por la presente Resolución, conservan su eficacia y vigencia, siempre y cuando no riñan con la modificación actual.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **MIGUEL ANGEL SOTELO BUITRAGO**, identificado con C.C. 7277873, **JOSE EDGAR CASTRO VILLAMIL**, identificado con C.C. 7301789 en su calidad de cedentes, así como al señor **LUIS ALFONSO GALLO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 4059911 y a la sociedad **INVERSIONES SAN MATEO BOYACÁ S.A.S.** Identificada con Nit 900575598-4, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su defecto notifíquese por aviso de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTUR E

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del ocho (08) de Junio de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de Junio de 2018 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto : Ana Maria Cely Vargas